



BILL RICHARDSON
Governor

DIANE DENISH
Lieutenant Governor

NEW MEXICO
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1

Santa Fe, New Mexico 87505-6303

Phone (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030

www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
Secretary

CINDY PADILLA
Deputy Secretary

5 de noviembre, 2007

TEMA: AVISO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA SELECCIÓN DEL PLAN DE REMEDIO PROPUESTO PARA EL ÁREA H PARA LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES, UNIDAD 54-004 DEL MANEJO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS, LABORATORIO NACIONAL DE LOS ÁLAMOS

Estimada persona interesada:

Anexa a la presente sírvase encontrar un **Aviso al Público** acerca de la intención del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) a seleccionar un remedio para el área de disposición de materiales (MDA) H, unidad de manejo de desperdicios sólidos (SWMU) 54-004 en los Laboratorios Nacionales de Los Álamos (LANL).

LANL pertenece al Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) y actualmente lo co-operan DOE y la Corporación Los Alamos National Security, LLC (LANS) (colectivamente los Permissionarios). LANL se encuentra en el Condado de Los Álamos, Nuevo México, a unas 60 millas as norte-noreste de Albuquerque y a unas 25 millas al noroeste de Santa Fe. Los Permissionarios se encuentran en las siguientes direcciones: DOE/National Nuclear Security Administration (NNSA), Los Alamos Site Office, 528 35th Street, Los Alamos, NM 87544; y LANL/LANS, P. O. Box 1663, Los Alamos, New Mexico, 87545. Ms. Lorrie Bonds-López, Los Álamos National Laboratory, P.O. Box 1663, MS J591, Los Alamos, NM 87544.

El Aviso al Público anexado indica los lugares dónde puede ser repasada el Acta Administrativa de esta acción y explica los procedimientos a seguir para presentar comentarios y pedir una asamblea pública. Los comentarios y solicitudes de asamblea pública deben recibirse a más tardar a las **5 p.m. hora de la montaña el día 4 de enero 2008**.

Cualquiera que desee información adicional acerca de este aviso puede comunicarse con:

John E. Kieling, Program Manager
New Mexico Environment Department
Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505

Email: john.kieling@state.nm.us
Teléfono: (505) 476-6000
Fax: (505) 476-6030

Atentamente,

John E. Kieling
Director de Programa
Programa de Manejo de Permisos
Oficina de Desperdicios Peligrosos



BILL RICHARDSON
Governor

DIANE DENISH
Lieutenant Governor

NEW MEXICO
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1

Santa Fe, New Mexico 87505-6303

Phone (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030

www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
Secretary

CINDY PADILLA
Deputy Secretary

AVISO AL PÚBLICO NRO. 07-18

**DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE DESPERDICIOS PELIGROSOS**

Santa Fe, NM 87505

5 de noviembre, 2007

**AVISO AL PÚBLICO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS SOBRE LA SELECCIÓN
PROPUESTA DE UN REMEDIO PARA EL ÁREA H PARA LA DISPOSICIÓN DE
MATERIALES, UNIDAD DEL MANEJO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS 54-004
LABORATORIO NACIONAL DE LOS ÁLAMOS
LOS ÁLAMOS, NUEVO MÉXICO
NRO. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA NM0890010515**

Bajo la autoridad de Decreto sobre Desperdicios Peligrosos de Nuevo México (HWA, Fracción 74-4-1 a 74-4-14 NMSA 1978, enmendada en 1992) y los Reglamentos para el Manejo de Desperdicios Peligrosos de Nuevo México (HWMR, 20.4.1 NMAC), el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) propone seleccionar, previa la participación del público en esta decisión, el remedio para acción correctiva en el Área de Disposición de Materiales (MDA), unidad de manejo de desperdicios sólidos (SWMU) 54-004 en el Área Técnica 54, modificando por lo tanto el permiso para el manejo de desperdicios peligrosos expedido bajo el Decreto de Conservación y Recuperación (Permiso RCRA) concedido al Laboratorio Nacional de Los Álamos (LANL) que pertenece al Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) y que actualmente se encuentra operado conjuntamente por DOE y la compañía Los Alamos National Security, LLC (LANS) (colectivamente los Permisionarios).

El 8 de noviembre, 1989 un Permiso RCRA (Permiso) fue concedido a los Permisionarios para operar una instalación de tratamiento y almacenamiento de desperdicios peligrosos en LANL bajo el decreto HWA § 74-4-4.2. El 15 de enero de 1999, los Permisionarios le pidieron a NMED renovarles su Permiso RCRA. Sigue vigente el Permiso de 1989 hasta la toma de una decisión final con respecto a la solicitud de renovación. El día primero de marzo, 2005, NMED y los Permisionarios llegaron a un acuerdo sobre una Orden de Cumplimiento con el Consentimiento de los interesados (Orden de Consentimiento) que decretó los requisitos de limpieza de cerca a cerca en LANL. NMED se encuentra en el proceso de modificar el Permiso RCRA con el fin de poder facilitar la realización de todas las acciones correctivas bajo la Orden de Consentimiento con la salvedad de cuatro acciones correctivas enumeradas en la Sección III.W.1 de la Orden de Consentimiento.

LANL inició sus operaciones en 1943 cuando el Distrito de Ingeniería Manhattan del Ejército de los Estados Unidos fue constituido con el fin de llevar a cabo obras de la investigación y desarrollo de la bomba atómica. La misión principal de LANL incluye la investigación, diseño, desarrollo y análisis de componentes de armas para el arsenal nuclear de la nación. Las operaciones actuales e históricas incluyen la física nuclear; hidrodinámica; explosivos convencionales; química; metalurgia; radioquímica; biología; física de energía mediana; sistemas nucleares espaciales; fusión termonuclear controlada; investigación de láseres; investigación ecológica; investigaciones de fuentes energéticas geotérmicas y de suelos y fósiles; medidas preventivas anti-nucleares; investigaciones bio-médicas; física espacial; investigación y desarrollo eléctricos; diseño y desarrollo de láseres; y procesamiento fotográfico.

LANL se encuentra en el Condado de Los Álamos, un condado jurídicamente constituido, en la zona del centro norte de Nuevo México, a aproximadamente 60 millas al norte-noreste de Albuquerque y a 25 millas al noroeste de Santa Fe. LANL ocupa una extensión de aproximadamente 40 millas cuadradas ubicada en la Meseta del Pajarito. La meseta consiste de una serie de mesas estrechas separadas por cañones profundos que se extienden del occidente hacia el oriente. Las planicies superiores de las mesas alcanzan un elevación aproximada de 7,800 pies sobre el nivel mediano del mar en las faldas de las montañas Jémez, ubicadas al poniente de Los Álamos hasta unos 6,200 pies sobre el nivel mediano del mar en su extensión oriental donde terminan en los bordes del Río Grande.

Los Permisionarios se encuentran en las siguientes direcciones: DOE/National Nuclear Security Administration (NNSA), Los Alamos Site Office, 528 35th Street, Los Alamos, NM 87544; and LANL/LANS, P. O. Box 1663, Los Alamos, New Mexico, 87545. El contacto principal de los permisionarios en esta acción es: Ms. Lorrie Bonds-López, Los Alamos National Laboratory, P.O. Box 1663, MS J591, Los Alamos, NM 87544.

El HWMR requiere medidas correctivas en el MDA H (SWMU 54-004) en lugares donde han ocurrido emisiones de desperdicios peligrosos. Los Permisionarios deben cumplir con el HWA, el HWMR y la Orden de Consentimiento al realizar esta acción correctiva. El MDA H consiste de nueve pozos; cada pozo es cilíndrico con un diámetro de 6 pies y una profundidad de 60 pies. De mayo de 1960 hasta agosto de 1986, MDA recibió desperdicios clasificados en forma sólida que generó el Laboratorio. Los pozos contienen varios elementos químicos peligrosos así como materiales contaminados con radionucleidos y materiales contaminados con explosivos de alto poder.

Los Permisionarios hicieron un Estudio de Medidas Correctivas (CMS) y presentaron un informe CMS revisado a NMED en junio de 2005. Los Permisionarios propusieron cinco alternativas para medidas correctivas para el MDA H, incluyendo tres alternativas para medidas de contención y dos alternativas de remoción. Los Permisionarios recomendaron el diseño y construcción de una cubierta de evapotranspiración (ET) con mantenimiento y monitoreo a largo plazo como la medida correctiva preferible. Sin embargo, NMED no considera la cubierta ET una protección contra emisiones actuales y futuras de contaminantes de los pozos. NMED propone escoger la alternativa 3b, la encapsulación completa con el diseño y construcción de una cubierta ET que proponen los Permisionarios. Además, NMED propone la instalación por los Permisionarios de un sistema de extracción de vapores del suelo (SVE) como parte de la medida

correctiva con el fin de mitigar y controlar la etapa de contaminación de vapores del subsuelo en MDA H. Información más detallada acerca de las alternativas propuestas se encuentra en la Hoja de Datos/Declaración de Fundamentos.

REPASO DEL ACTA ADMINISTRATIVA

Disponibilidad de Información Adicional: El acta administrativa para la acción propuesta consiste de la solicitud de este aviso al público, una Hoja de Datos/Declaración de Fundamentos junto con otros oficios y correspondencia pertinentes. El Acta Administrativa puede ser repasado en el siguiente lugar durante el plazo para comentarios del público.

New Mexico Environment Department - Oficina de Desperdicios Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Tel : (505) 476-6000
Contacto: *Pam Allen*
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El Aviso al Público, Hoja de Datos/Declaración de Fundamentos, el Plan de Trabajo y la Orden de Consentimiento también se encuentran en el sitio de internet de NMED: www.nmenv.state.nm.us/HWB/lanlperm.html bajo el título MDA H Selección de Remedios. Para obtener una copia completa o parcial del Acta Administrativa, favor comunicarse con Ms. Pam Allen al teléfono (505) 476-6000, o en la dirección indicada arriba. NMED proporcionará copias completas o parciales del Acta Administrativa al costo de quién la pide.

Plazo para Comentarios y Contacto con el Departamento del Medio Ambiente: NMED emitió este aviso al público el día **5 de noviembre, 2007**, con el fin de anunciar el comienzo del plazo de 60 días para comentarios del público el cual se vencerá a las **5 p.m., hora de la montaña, el 4 de enero, 2008**. Cualquiera que desea comentar sobre esta acción debe presentar por escrito o por correo electrónico (e-mail) sus comentario(s) junto con el nombre y dirección de la persona que comenta a la dirección que se da a continuación. Únicamente los comentarios recibidos antes de las **5 p.m., hora de la montaña, el 4 de enero, 2008**, serán considerados.

John E. Kieling, Director del Programa
Oficina de Desperdicios Peligrosos
Department del Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Tel: (505) 476-6000
E-mail: john.kieling@state.nm.us
Ref: LANL Selección de Remedios para MDA H

Los comentarios escritos deben fundamentarse en información a la disposición de quien la quiere repasar y debe incluir, al grado que sea factible, todos los materiales correspondientes a cualquier hecho al cual se hace referencia. No hay necesidad de volver a presentar documentos del Acta Administrativa siempre que se incluya una referencia específica en el comentario. Las

solicitudes de audiencia pública deben incluir: 1) una declaración escueta, clara y fundamentada con hechos que explica la naturaleza y alcance del interés que tiene la persona que solicita la audiencia; 2) nombres y direcciones de todas las personas representadas por el solicitante; 3) una declaración que explica cualquier objeción que tiene en cuanto a la selección del remedio propuesto; y 4) una declaración indicando las cuestiones que propone el comentarista plantear en la audiencia.

Decisión Final: NMED debe asegurar que el remedio seleccionado para la aprobación sea consistente con el HWA, el HMWR y la Orden de Consentimiento. Todos los comentarios escritos que se presentan serán incorporados al acta administrativa del caso, serán considerados al formular una decisión final y podrían resultar en modificaciones al remedio que se propone seleccionar. NMED responderá por escrito a todos los comentarios del público. La respuesta de NMED a los comentarios especificará, en caso de alteraciones, cuáles disposiciones fueron alteradas en la decisión final y por qué fueron alteradas; y ofrecerá una descripción breve y una respuesta a todos los comentarios del público recibidos durante el plazo para comentarios del público. Las respuestas de NMED también aparecerán en el sitio de internet del Departamento además de ser enviados a todas las personas que presentan comentarios escritos.

Después de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público, NMED aprobará, denegará o aprobará con modificaciones el remedio que propone seleccionar. En cualquier caso, los Permissionarios recibirán por correo certificado una copia del remedio final seleccionado y una declaración escrita de las razones para las modificaciones. NMED hará disponible al público su decisión final.

ARREGLOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE DESCAPACITADOS

Cualquier persona discapacitada y en necesidad de ayuda o auxilio para participar en este proceso debe comunicarse con Judy Bentley a la siguiente dirección: Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, Oficina N-4030, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502-6110, teléfono (505) 827-9872. Los usuarios de equipos TDY sirvanse acceder el número de Judy Bentley mediante la Red de Relevo de Nuevo México al 1-800-659-8331. Los usuarios de Albuquerque pueden acceder al número de la sra. Bentley al (505) 275-7333